

Resolución Directoral

Chancay, 26 de Febrero del 2024

VISTO:

El Memorando N°046-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, por motivo de renuncia de Doña **EMILY TATIANA AYLAS ROMERO**, Asistente Social I, Nivel IV, al cargo de Jefe del Servicio Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2023- DIRESA LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de enero del 2023, se ratificar a partir del 27 de enero del 2023, las funciones de Jefe del Servicio Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **EMILY TATIANA AYLAS ROMERO**, en adición a sus funciones como Asistente Social I, Nivel IV;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la jefatura del Servicio Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones encargadas a la servidora pública antes citada, y encargar en dicha función a partir del 26 de febrero de 2024, a la servidora pública Doña **MARITA SILVIA PAREDES CALDERON**, en adición a sus funciones como Asistente Social I, Nivel IV;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

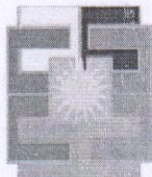
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 26 de febrero del 2024, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 040-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de enero del 2023, a la servidora pública Doña **EMILY TATIANA AYLAS ROMERO**, Asistente Social I, Nivel IV, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 26 de febrero del 2024, las funciones de Jefe del Servicio Social del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Doña **MARITA SILVIA PAREDES CALDERON**, en adición a sus funciones como Asistente Social I, Nivel IV;

Van...

...Viene..//



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRESA - LIMA
HOSPITAL CHANCAY Y SBS



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"
D. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 PNE 45562



Distribución CC:

Oficina de Administración
Unidad de Economía
Área de Remuneraciones y Presupuesto
Área de Administración de Personal
Área de Asistencia y Permanencia
Área de Bienestar de Personal
Asesoría Legal
Interesadas
Legajo
Responsable Portal de Transparencia
Archivo

((
((
((
((
((
((
((
((
((
((
((
((